



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número:

Referencia: RSE EX-2021-117847037-APN-DAC#CONEAU – VALIDEZ NAC. TÍTULO - MAESTRÍA EN CULTURA GUARANÍ-JESUÍTICA – UNIV- NAC. DE MISIONES

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, las Resoluciones del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES N° 223 del 19 de enero de 2017, la Resolución CONEAU N° 381 del 11 de septiembre de 2023, el Expediente N° EX-2021-117847037-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN CULTURA GUARANÍ-JESUÍTICA, efectuada por La UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, Facultad de Arte y Diseño, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 045/11.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, inciso e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para las carreras de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por los artículos 39 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 7 del Decreto N° 499 del 22 de

septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN CULTURA GUARANÍ-JESUÍTICA presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de su Resolución N° 381 del 11 de septiembre de 2023, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGÍSTER EN CULTURA GUARANÍ-JESUÍTICA.

Que dicha resolución efectúa recomendaciones y establece compromisos para la implementación de la carrera.

Que el título de MAGÍSTER EN CULTURA GUARANÍ-JESUÍTICA correspondiente a La UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES N° 223 del 19 de enero de 2017.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 381 del 11 de septiembre de 2023 al título de posgrado de MAGÍSTER EN CULTURA GUARANÍ-JESUÍTICA, que expide La UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, Facultad de Arte y Diseño, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN CULTURA GUARANÍ-JESUÍTICA a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO

(IF-2024-38164879-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. - El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º. - La UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES deberá desarrollar las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas y el cumplimiento de los compromisos asumidos por ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante su Resolución N° 381 del 11 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO 4º. - Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, Facultad de Arte y Diseño
TÍTULO: MAGÍSTER EN CULTURA GUARANÍ-JESUÍTICA

Requisitos de Ingreso:

*Graduados en artes, arquitectura, historia, sociología, arqueología, antropología, turismo u otra formación que a juicio del Comité Académico de la Maestría acrediten antecedentes suficientes.

*Graduados de la Universidad Nacional de Misiones, graduados de otras Universidades Nacionales, Universidades Provinciales y de Universidades Privadas reconocidas por el Poder Ejecutivo Nacional con título semejante a los de esta Universidad y de Universidades extranjeras reconocidas por las autoridades competentes de su país, con títulos profesional correspondiente a carreras de cuatro (4) años como mínimo, previa calificación en todos los casos, de sus estudios por el Comité Académico de la Maestría de la Facultad respectiva.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
BLOQUE TEMÁTICO I. METODOLOGÍA GENERAL Y TALLER DE TESIS				
Introducción a las fuentes para la investigación de la cultura guaraní - jesuítica	---	30	Presencial	
Organización del taller de tesis	---	50	Presencial	
BLOQUE TEMÁTICO II. LA ETNO-HISTORIA GUARANÍ				
Introducción a la etno-historia guaraní	---	30	Presencial	
Bases principales de la etno-historia guaraní	---	30	Presencial	
BLOQUE TEMÁTICO III. HISTORIA-ECONOMÍA-ORGANIZACIÓN SOCIAL				
Historia de las misiones guaraníes-jesuíticas	---	30	Presencial	
La organización socioeconómica de las misiones	---	30	Presencial	
La administración colonial. La independencia y las luchas de los guaraníes por su territorio	---	30	Presencial	
BLOQUE TEMÁTICO IV. URBANISMO Y ARQUITECTURA				
Los orígenes del urbanismo	---	50	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
jesuítico-guaraní				
Caracterización y tipología de los conjuntos urbanísticos misioneros	---	30	Presencial	
La arquitectura jesuítico-guaraní	---	30	Presencial	
Los templos misioneros después de la expulsión	---	30	Presencial	
Arqueología de las ruinas misioneras. Documentación y campañas llevadas a cabo	---	30	Presencial	

BLOQUE TEMÁTICO V. LAS ARTES PLÁSTICAS, LA LITERATURA, EL TEATRO Y LA MÚSICA				
Las artes plásticas en las misiones jesuítico-guaraníes. Marco teórico y periodización	---	50	Presencial	
La escultura	---	30	Presencial	
Optativa: Pintura, grabado, bordado o "pintura de aguja"	---	30	Presencial	1 *
Optativa: La literatura, la música y el teatro	---	30	Presencial	

BLOQUE TEMÁTICO VI. PATRIMONIO HISTÓRICO NACIONAL DE LA HUMANIDAD				
Legislación nacional e internacional de aplicación a las misiones jesuíticas	---	30	Presencial	
Conservación y restauración de los bienes patrimoniales. Archivística y museología	---	30	Presencial	
Revalorización y promoción de la experiencia histórica de las misiones jesuítico-guaraní	---	30	Presencial	

OTROS REQUISITOS				
Horas en tareas de investigación	---	230	Presencial	
Tesis	---	-	---	2 *

TÍTULO: MAGÍSTER EN CULTURA GUARANÍ-JESUÍTICA

CARGA HORARIA TOTAL: 800 HORAS

OBSERVACIONES

- 1 * Las asignaturas Optativas que figuran en el Plan de Estudio podrán o no ser cursadas, quedando su elección al criterio del estudiante.
- 2 * El plazo previsto para su presentación es de 24 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES - MAESTRÍA EN CULTURA GUARANÍ-JESUÍTICA
- PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.